

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 691-2024-UNADOTC/PCO

Cusco, 28 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 191-2024-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe Técnico N° 042-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME de fecha 18 de noviembre de 2024, Informe N° 0937-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe Legal N° 394-2024-UNADQTC/AJ de fecha 25 de noviembre de 2024, Informe N° 007-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N° 0951-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 25 de noviembre de 2024, Informe N° 203-2024-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 27 de noviembre de 2024, el Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 55-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 27 de noviembre de 2024.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;



Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 191-2024-UNADQTC/PCO-OCII de fecha 12 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional presenta el Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño", cuya finalidad es contribuir a fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento de la Universidad como un referente académico y cultural en el ámbito regional y nacional a través de la construcción de un nacimiento que refleje los elementos culturales de las tradiciones cusqueñas, con un presupuesto ascendente a S/ 11,500.00 (once mil quinientos con 00/100 soles), solicitando se realicen los tramites administrativos necesarios para su aprobación;



Que, a través el Informe Técnico N° 042-2024-UNADQTC/PCO-OPP-UPME de fecha 18 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística concluye que el Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño", refleja un entendimiento profundo de la importancia de la cohesión cultural en la UNADQTC, garantizando que su implementación contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad regional. El plan apoya el cumplimiento del PEI 2024-2030, asegurando relevancia para el desarrollo institucional, emitiendo opinión favorable y recomendando su aprobación;

Que, con el Informe Legal N° 394-2024-UNADQTC/AJ de fecha 25 de noviembre de 2024, el Asesor Legal de la UNADQTC comunica que estando a lo analizado, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, con el Informe N° 0951-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que conforme a lo indicado en el Informe N° 007-2024-UNADQTC/PCO-OP-OPP de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 55-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 27 de noviembre de 2024, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR MAYORIA, APROBAR la "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al Plan de Trabajo presentado;

ACUERDO POR MAYORIA, APROBAR el Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, cuyo presupuesto asciende a S/11,500.00 (once mil quinientos con 00/100 soles), así como el cronograma presentado;

ACUERDO POR MAYORIA, AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a través de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. – **APROBAR** la "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al Plan de Trabajo presentado.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



SEGUNDO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, cuyo presupuesto asciende a S/11,500.00 (once mil quinientos con 00/100 soles), así como el cronograma presentado, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

TERCERO. -AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo: "Instalación de nacimiento navideño cusqueño" en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a través de la Dirección General de Administración.

CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

PRESIDENCE M. CS. WELOT A4-ma Giraldo PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

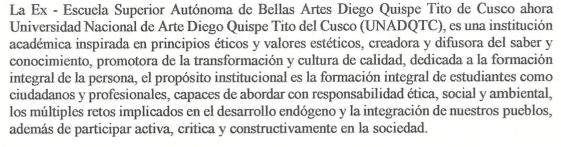
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Mg/Abg. Milagroy Gamarra Santos SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito



I. INTRODUCCIÓN



Conforme a ello, La Navidad es una época de unión, paz y solidaridad, valores fundamentales que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) promueve dentro de su comunidad académica y cultural. Con el fin de celebrar esta festividad y enriquecer la vida cultural de nuestra institución, se propone la instalación de un nacimiento navideño en el campus universitario, local de la Calle Marqués 271. Este nacimiento será diseñado de manera artística, integrando elementos culturales tradicionales del Cusco, y estará abierto a la comunidad universitaria y al público en general, brindando un espacio de reflexión y de disfrute.

Además, Conforme al Reglamento de Organización y Funciones, la *Oficina de Comunicación e Imagen Institucional* es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de velar y realizar acciones que contribuyan a la imagen institucional de la UNDOT.



II. FINALIDAD



Contribuir a fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) como un referente académico y cultural en el ámbito regional y nacional; a través de la construcción de un nacimiento que refleje los elementos culturales de las tradiciones cusqueñas, se contribuirá a fortalecer la imagen de la institución, además de fomentar la participación de la comunidad universitaria, creando un espacio simbólico de celebración y reflexión sobre los valores de la Navidad, que refleje el compromiso de la universidad con la promoción del arte, la cultura y el desarrollo académico.

III. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional tiene entre sus objetivos: La promoción y posicionamiento de la imagen institucional, por ese motivo la creación del nacimiento navideño en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco responde a la necesidad de fomentar el sentido de comunidad dentro de la institución, especialmente en tiempos de festividades. La celebración de la Navidad va más allá de una fiesta religiosa, ya que se convierte en una oportunidad para reflexionar sobre los valores universales de amor, paz, solidaridad y esperanza, que son esenciales para el desarrollo humano y social. Además, el proyecto permitirá a los estudiantes de arte involucrarse en la creación del nacimiento, lo que representa una oportunidad educativa que fomenta su creatividad y el trabajo en equipo. De este modo, se contribuirá a la integración de la comunidad universitaria y a la difusión de la cultura cusqueña.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Crear un nacimiento navideño en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco que promueva los valores de paz, solidaridad y unión en la comunidad universitaria, reflejando la identidad cultural de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y construir un nacimiento que combine elementos artísticos tradicionales del Cusco con los símbolos representativos de la Navidad.
- Fomentar la participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo en la creación y montaje del nacimiento.
- Involucrar a la comunidad universitaria en la reflexión sobre los valores de la Navidad mediante visitas guiadas al nacimiento.
- Generar un espacio de integración y convivencia entre los diferentes miembros de la UNADQTC a través de la exhibición del nacimiento.
- Promover la cultura local y la tradición navideña cusqueña a través de una actividad cultural accesible a toda la comunidad.

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°28611, Ley General del medio ambiente.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.



- Ley N° 30597, Modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- Ley Nº 31645, Ley que modifica el art. 1 de la Ley N.º 30597 cambiando la denominación a Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco".
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU, "Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva".
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU: Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución.
- Resolución del Consejo Directivo Nº 043-2020-SUNEDU/CD: Aprueba el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas".
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU: Aprueban las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad".
- Resolución Presidencial Nº 602-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Resolución Presidencial Nº 520-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Resolución Presidencial N°262-2024-UNADQTC/PCO que aprueba el plan estratégico institucional 2024-2030.
- Resolución Presidencial Nº 018-2024-UNADQTC/PCO, que aprueba el Plan Operativo Consistenciado 2024 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

VI. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco es una institución educativa con un fuerte enfoque en las artes y la cultura. En este contexto, la Navidad representa una oportunidad para consolidar la identidad cultural y artística de la universidad, vinculando a los estudiantes y personal académico en un proyecto común que celebre los valores de la festividad.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Planificación y diseño

- Reunión inicial con estudiantes y docentes para definir el diseño artístico del nacimiento.
- Elaboración de planos y bocetos del nacimiento, incorporando elementos tradicionales cusqueños.

2. Recolección de materiales

- Campaña para recolectar materiales reciclables y donaciones de la comunidad universitaria.
- Compra de materiales adicionales como pinturas, telas y luces

Construcción y Manualidades

- Construcción de las figuras y el montaje del nacimiento.
- Fabricación y adquisición de figuras (Jesús, María, José, pastores, animales, etc.) y elementos decorativos (mural, iluminación, etc.).

4. Montaje del nacimiento

- Instalación del nacimiento en un espacio adecuado dentro del campus universitario.
- Decoración del espacio circundante con elementos representativos de la Navidad.

5. Acto Litúrgico y Bendición

- Organizar una ceremonia de Acto Litúrgico y Bendición con participación de la comunidad universitaria.
- Programar visitas para estudiantes, docentes y visitantes.

6. Cierre y evaluación

- Realización de una evaluación del impacto del proyecto con encuestas a los participantes.
- Desmontaje del nacimiento al finalizar la festividad.

VIII. RECURSOS NECESARIOS

1. Equipo Humano

Para la presente propuesta se propone el siguiente equipo humano:

- Estudiantes de la carrera de Artes Plásticas.
- Docentes de la Facultad de Artes.
- Personal administrativo y de mantenimiento.

2. Recursos Materiales

- Cartón, madera y otros materiales reciclables.
- Pinturas, pinceles, y herramientas de construcción.
- Tela, fieltro, y otros materiales para confeccionar figuras y ropas.
- Luces LED, adornos navideños y elementos decorativos (musgo, ramas, etc.).
- Elementos naturales (piedras, ramas secas, etc.).

3. Espacio

• Un espacio adecuado en el campus universitario para el montaje del nacimiento (Patio central del local de Marqués).

4. Tecnológicos

Equipos de sonido para la inauguración y actividades asociadas.



Cámara fotográfica o video para documentar el proceso.

PRESUPUESTO IX.



Concepto	Precios unitarios referenciales	
Materiales para la construcción del nacimiento	S/ 3000.00	
Adquisición de animalitos, personajes, etc	S/3000.00	
Iluminación y adornos navideños	S/ 2500.00	
Otros gastos (compartir para la bendición)	S/3000.00	
Total	S/ 11, 500.00	

X. **INDICADORES Y METAS**

Indicadores de desempeño:

- Número de participantes en la construcción del nacimiento: Medir cuántos estudiantes, docentes y administrativos participaron activamente.
- Número de visitas al nacimiento: Cuantificar las visitas y la asistencia a la inauguración.
- Nivel de satisfacción: Realizar encuestas de satisfacción entre los participantes y visitantes, evaluando la calidad del nacimiento y la experiencia cultural.
- Impacto en la comunidad: Recoger opiniones sobre la influencia de este proyecto en la cohesión y el espíritu navideño de la comunidad universitaria.

XI. **CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable
Planificación y diseño del nacimiento	1	30 de noviembre	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional/Estudiantes, docentes
Recolección y adquisición de materiales	01 de diciembre	04 de diciembre	Estudiantes y Voluntarios
Construcción y	02 de	08 de	Docentes y Estudiantes
manualidades	diciembre	diciembre	
Montaje del	06 de	10 de	Estudiantes y Voluntarios
nacimiento	diciembre	diciembre	
Inauguración y	11 de	31 de	Oficina de Comunicación e Imagen
visitas	diciembre	diciembre	Institucional
Evaluación y	6 de enero	18 de enero	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional/Estudiantes y personal de Servicios Generales.
desmontaje	2025	2025	

XII. Roles y Responsabilidades

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional:

Es la responsable principal de ejecución de proyecto.

XIII. Monitoreo y Evaluación



Monitoreo: Durante todo el proceso, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional será responsable de supervisar las actividades, asegurar el cumplimiento del cronograma y coordinar con los diferentes grupos involucrados (estudiantes, docentes, personal administrativo).

Evaluación: Al finalizar el proyecto, se llevará a cabo una reunión de evaluación con todos los participantes y las instancias correspondientes para revisar el impacto del proyecto y planificar mejoras para futuras ediciones.